



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 011-2023-GM/MPB**

Bellavista, 23 de enero del 2023

VISTO: -

- ✓ El Expediente con Numero de Registro N° 8657, presentado por el Sr. **MARIO ALVITES GARCIA**,
- ✓ Informe Técnico N°003-2023-SGATCUC-GI/MPB, de fecha 19 de enero del 2023,
- ✓ El Informe Legal N° 014-2023/MPB-AL-JCWO de fecha 20 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, Política, administrativa económica en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la Institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo de la gestión municipal;

Que, el Sr. **MARIO ALVITES GARCIA**, es propietario del inmueble denominado "SANTA ANITA", con un área de 2.74 Has. C.P/PARC. 30188, con Partida Electrónica N° 04009082, ubicado en el Sector el Porvenir, distrito y provincia de Bellavista, habiendo solicitado mediante expediente N° 8657 el acto resolutorio que ratifique la aprobación del cambio de uso de rural a urbano de su bien inmueble.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 003-2023-SGATCUC-GI/MPB, de fecha 19 de enero 2023, informa que según inspección ocular se pudo corroborar la ubicación física del inmueble situado en el Sector El Porvenir, distrito y provincia de Bellavista.

Que, de acuerdo a lo señalado corresponde el presente acto administrativo ratificando la aprobación del cambio de uso de rural a urbano del predio denominado "SANTA ANITA", con un área de 2.74 Has. C.P/PARC. 30188, con Partida Electrónica N° 04009082, la cual tiene actividades propias de un área urbana, cuenta con servicios básicos agua, desagüe, luz.

Que, estando informado por la Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, Control Urbano y Catastro, y en uso de las funciones, recomienda que es procedente la emisión de la presente Resolución Administrativa, el cual ordene el cambio de uso de suelos.

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 026-2023-A/MPB de fecha 09 de enero 2023 se delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que dentro de sus facultades designe al personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

SE RESUELVE: -

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el cambio de uso de rural a urbano del bien inmueble denominado "SANTA ANITA", situado en el Sector El Porvenir, distrito y



provincia de Bellavista, C.P/PARC. 30188, con Partida Electrónica N° 04009082, con un área de 24.700.00 Has.

**AREA** : 24.700.00 m<sup>2</sup>

**PERIMETRO** : 809.98 ml

**LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

**Por el Frente** : Colinda con el área urbana del Sector el Porvenir, con una línea poligonal recta de 151.12 ml

**Por el Lado Derecho** : Entrando con seis tramos de 29.40 ml, 45.98 ml, 52.39 ml, 40.59 ml, 69.68 ml y 48.53 ml, colinda con el área urbana del Sector el Porvenir y la UU.CC N° 30201

**Por el Lado Izquierdo** : Entrando por tres tramos de 94.56 ml, 80.02 ml y 124.28 ml, colinda con el área urbana del Sector el Porvenir y la UU.CC N° 30826.

**Por el Fondo** : Con una línea poligonal recta de 160.32 ml, colinda con UU.CC N° 30200.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines que considere pertinentes de acuerdo con el Art. 16° y 20° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN  
*[Firma manuscrita]*  
Ing. Fernando Grández Veinsemilla  
GERENTE MUNICIPAL